RESOLUCIÓN UEPP N° 196.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – PLURIANUAL ID N° 333.461, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 18 de agosto de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 480 de fecha 14 de agosto de 2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, que tiene su origen en el Memorándum CAG N° 28/2017 del 25 de mayo de 2017 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna se remite proyecto de resolución para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" – PLURIANUAL ID N° 333.461, realizado en el marco del Proyecto de Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC);

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" – PLURIANUAL ID N° 333.461, se han evaluado las ofertas presentadas por las oferentes Teresita Denis y Gladys Esquivel de Cocco, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 2 de agosto de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo a que la oferente Gladys Esquivel de Cocco cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, recomienda: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" - PLURIANUAL – ID N° 333.461, realizada en el marco del PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), a la oferente Gladys Esquivel de Cocco con RUC N° 607189-9, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del resultado del presente informe".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 196

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – PLURIANUAL ID N° 333.461, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS:

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR, el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 03/17 "Contratación de Servicio de Escribanía" - PLURIANUAL – ID N° 333.461, realizada en el marco del PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), a la oferente Notaria y Escribana Pública Gladys Esquivel de Cocco, con RUC N° 607189-9 y Registro Profesional N° 247, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). –

RESOLUCIÓN UEPP N° 196

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – PLURIANUAL ID N° 333.461, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR y archivar.

Félix Hermann Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos